

1932

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____ /

SAN FELIPE, 25 OCT 2023

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de profesional Encargado/a del área temática de rehabilitación, programas de salud de enfermedades transmisibles, programa de género y género no conforme y programas de apoyo clínico, Grado 12^a E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Gestión Hospitalaria de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Referente Técnico del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FENATS Nacional Dirección de Servicio
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

3.- El llamado a proceso de selección interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, se difundirá en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será a través del correo pamela.huentemil@redsalud.gob.cl indicando en asunto el cargo al que postula adjuntando todos los documentos solicitados en la Pauta de Evaluación, desde el **26 de octubre del 2023 al 10 de noviembre del mismo año, hasta las 23:59 hrs.**



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

30.7

1932

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____ /

SAN FELIPE, 25 OCT 2023

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de profesional Encargado/a del área temática de rehabilitación, programas de salud de enfermedades transmisibles, programa de género y género no conforme y programas de apoyo clínico, Grado 12^a E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Gestión Hospitalaria de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Referente Técnico del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FENATS Nacional Dirección de Servicio
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

3.- El llamado a proceso de selección interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, se difundirá en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será a través del correo pamela.huentemil@redsalud.gob.cl indicando en asunto el cargo al que postula adjuntando todos los documentos solicitados en la Pauta de Evaluación, desde el **26 de octubre del 2023 al 10 de noviembre del mismo año, hasta las 23:59 hrs.**



SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Depto. de Gestión Hospitalaria.
- Depto. Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes

"Transcrito fielmente del original que he leído a la vista"



Rosario Muñoz Gallardo
Ministro de Fe

1000

1000

**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua de un cargo Profesional encargado del área temática de rehabilitación, programas de salud de enfermedades transmisibles, programa transgénero y género no conforme y programas de apoyo clínico.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Profesional encargada/o del área temática de rehabilitación, programas de salud de enfermedades transmisibles, programa transgénero y género no conforme y programas de apoyo clínico
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	12°EUS
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales de lunes a viernes
Dependencia Directa	:	Jefatura del Depto. Gestión Hospitalaria
Lugar de Desempeño	:	Servicio de Salud de Aconcagua
Inicio probable de contrato	:	Diciembre 2023

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Profesional encargado del área temática de rehabilitación, programas de salud de enfermedades transmisibles, programa transgénero y género no conforme y programas de apoyo clínico.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Destinatarios de la Convocatoria

El presente Proceso de Selección está dirigido a los siguientes destinatarios:

Funcionarias/os a Contrata	X
Funcionarias/os a Contrata que cubren reemplazos	X
Personal contratado como honorarios	X

3.2 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponibles en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en correos institucionales de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, **desde el 26 de octubre del 2023 al 10 de noviembre del mismo año hasta las 23:59 hrs.**

3.3.- Postulación del Proceso:

Los/as interesados/as podrán **enviar su postulación vía correo electrónico a:** pamela.huentemil@redsalud.gob.cl, indicando el cargo al cual postulan hasta las 23:59 horas del 10 de noviembre de 2023.

*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico pamela.huentemil@redsalud.gob.cl

3.4.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
4. Certificado de registro emitido por la Superintendencia de Salud.
5. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO).**
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presente alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

6. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2018 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

7. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs. pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

En caso de presentar un magister aprobado por una institución extranjera se requerirá que esté apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,

- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermera/o o kinesiólogo/a
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none">1. Experiencia profesional de 3 años como encargada de programas de salud relacionados a las áreas temáticas vinculadas al cargo en establecimientos públicos o privados tales como: rehabilitación, enfermedades transmisibles, programa de acompañamiento para la identidad de género para NNA, programa transgénero y género no conforme adultos y programas de apoyo clínico2. Experiencia profesional en el área clínica de 4 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Cursos o Diplomados en Gestión en Salud, del ámbito de género o disidencias, vigilancia de enfermedades trasmisibles y otras áreas atinentes al cargo.

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Referente Técnico del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FENATS Nacional Dirección de Servicio
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	26 de octubre de 2023
Recepción de Postulaciones	26 de octubre al 10 de noviembre de 2023
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Semana del 13 de noviembre de 2023
Etapas de Prueba Técnica (*)	Semana del 20 de noviembre de 2023
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 27 de noviembre de 2023
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 04 de diciembre de 2023
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 11 de diciembre de 2023
Inicio probable de funciones	18 de diciembre de 2023

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizada la postulación del proceso de selección.

9.5. La recepción de antecedentes será vía correo electrónico mencionado anteriormente, desde el **26 de octubre al 10 de noviembre de 2023, a las 23:59 horas**. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional de 3 años como encargada de programas de salud relacionados a las áreas temáticas vinculadas al cargo en establecimientos públicos o privados tales como: rehabilitación, enfermedades transmisibles, programa de acompañamiento para la identidad de género para NNA, programa transgénero y género no conforme adultos y programas de apoyo clínico	9
	Experiencia profesional en el área clínica de 4 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados.	6
	Diplomado aprobado en Gestión en Salud, del ámbito de género o disidencias, vigilancia de enfermedades trasmisibles y otras áreas atingentes al cargo.	3
	Capacitaciones o Cursos en Gestión en Salud, del ámbito de género o disidencias, vigilancia de enfermedades trasmisibles y otras áreas atingentes al cargo.	2
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	20
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	20
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	10
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR 20 puntos

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a. Experiencia profesional de 3 años como encargada de programas de salud relacionados a las áreas temáticas vinculadas al cargo en establecimientos públicos o privados tales como: rehabilitación, enfermedades transmisibles, programa de acompañamiento para la identidad de género para NNA, programa transgénero y género no conforme adultos y programas de apoyo clínico. **Puntaje máximo 9 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos a 3 años	0
De 3 a 4 años	4
De 4 años 1 día a 5 años	6
Desde 5 años 1 día o más	9

- b. Experiencia profesional en el área clínica de 4 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados. **Puntaje máximo 6 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos a 3 años	0
De 3 a 4 años	3
De 4 años 1 día a 5 años	4
Desde 5 años 1 día o más	6

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a y 10.1/b se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado.(Encargado/a de programa o Profesional clínico)
- o Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.(día, mes y año)
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

- c. Diplomado aprobado en Gestión en Salud, del ámbito de género o disidencias, vigilancia de enfermedades transmisibles y otras áreas atinentes al cargo. **PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.**

Capacitación	Puntaje
1 Diplomado o más aprobado	3

- d. Capacitaciones o Cursos en Gestión en Salud, del ámbito de género o disidencias, vigilancia de enfermedades transmisibles y otras áreas atinentes al cargo. **PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.**

Postítulo	Puntaje
1 Curso aprobado	1
2 Cursos aprobados o más	2

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2018 a la fecha atinentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 7 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

1. Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional como encargada de programas de salud.
2. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional en el área clínica
3. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Diplomado aprobado en temas atinentes al cargo.

En caso que se mantenga el empate, pasarán todos los postulantes.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Declaración Jurada simple actualizada
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores
<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: pamela.huentemil@redsalud.gob.cl

10.2 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica de selección múltiple donde el puntaje máximo será de 20 puntos y el mínimo de aprobación de 12 puntos.

La prueba evaluará los siguientes temas:

- Conocer Modelo de Redes Integradas de Salud
- Conocer Plan Nacional de Rehabilitación 2021-2030.
- Conocimiento de la Ley 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.
- Conocimiento de la norma técnica de control y prevención de enfermedad de chagas.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- Conocimiento de la Norma Técnica de la prevención de transmisión vertical de hepatitis B.
- Conocimiento de orientaciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la mesa técnica ENS 2021-2030.
- Conocimiento de la Ley 21.120 para la identidad de género.
- Conocimiento en manejo de patologías crónicas trasmisibles.

Los postulantes que obtengan los 4 mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 12 puntos equivalente a nota 4.0

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	9.0	3.3	18.0	6.3
1.0	1.3	10.0	3.5	19.0	6.6
2.0	1.5	11.0	3.8	20.0	7.0
3.0	1.8	12.0	4.0		
4.0	2.0	13.0	4.4		
5.0	2.3	14.0	4.8		
6.0	2.5	15.0	5.1		
7.0	2.8	16.0	5.5		
8.0	3.0	17.0	5.9		

10.3 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que sean evaluados en las categorías: medianamente satisfactoria, satisfactoria y altamente satisfactoria, el evaluador podrá asignar el siguiente rango de puntajes según la tabla:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	8-10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	4- 7 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-3 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	No pasa a la siguiente etapa

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración "no satisfactoria para el cargo", quedarán fuera del proceso de selección.

10.4 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 –50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	24 – 37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 –23 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

13.1.- La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

13.2.- De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

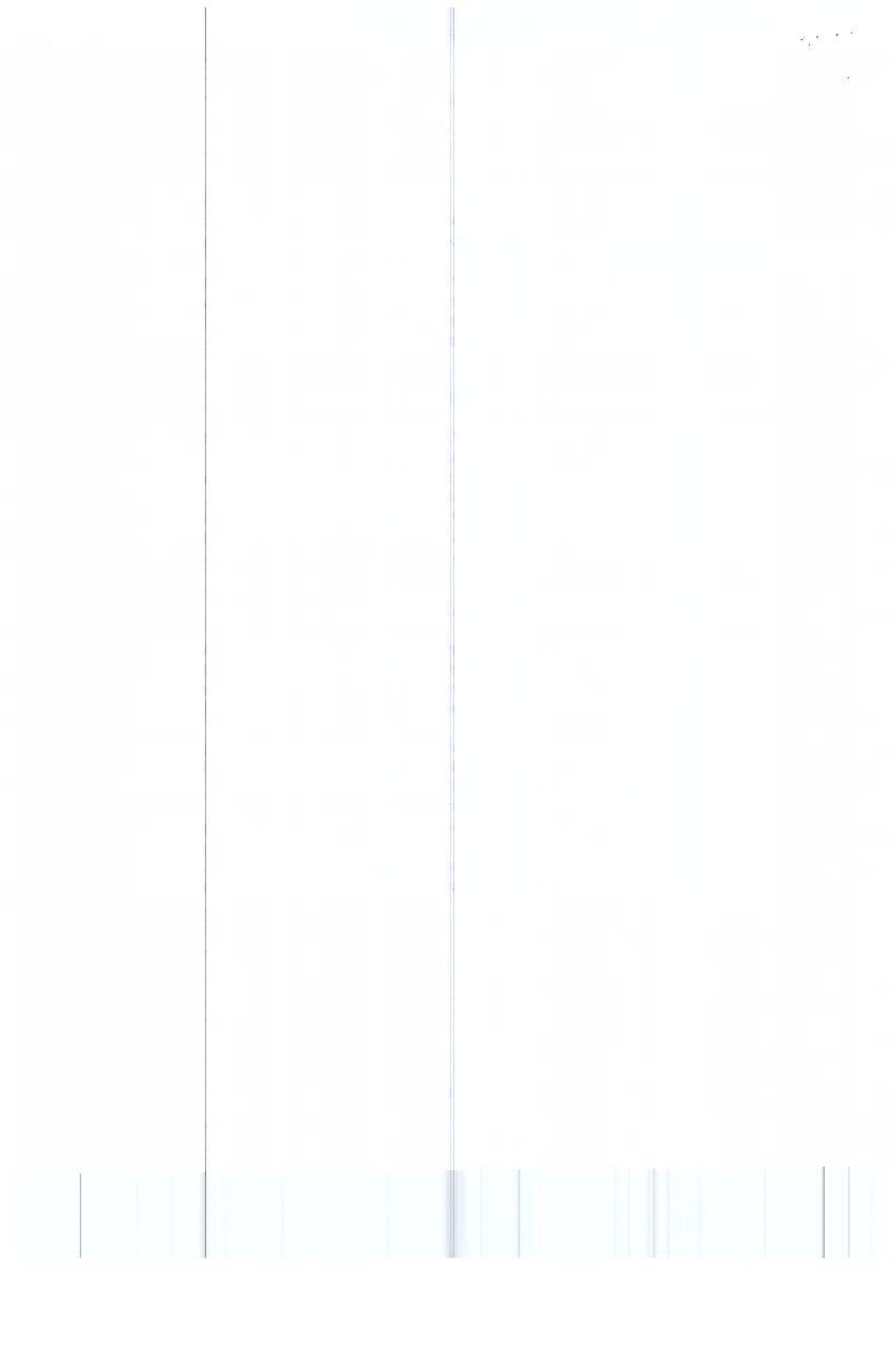
15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.



PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesional encargada/o del área temática de rehabilitación, programas de salud de enfermedades transmisibles, programa transgénero y género no conforme y programas de apoyo clínico
Establecimiento	Dirección del Servicio Salud Aconcagua
Departamento	Gestión Hospitalaria
Grado	12
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 Hrs.
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Jefatura del Departamento.

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Encargado(a) de desarrollar desde el Servicio de Salud, coordinación territorial de procesos clínicos de atención vinculado a Programas de salud a su cargo, incorporando todos los componentes y niveles de atención que conforman la red, con la finalidad de garantizar la continuidad de cuidados a los usuarios cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo al nivel de complejidad y resolutivez requerida en el marco de los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Salud.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

<p>1. Asesorar, supervisar y monitorear el cumplimiento de Programas No GES, que se desarrollan a nivel de CAE en los establecimientos hospitalarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuar como referente para la prevención y manejo de personas con pie diabético y del policlínico de curaciones avanzadas, con el fin de asegurar un manejo estandarizado en la red, reducir incidencias de ulceraciones, amputaciones y hospitalizaciones. - Asesorar supervisar y monitorear el Programa de tratamiento con anticoagulante oral (TACO) en la red de atención, asegurando la instalación de un modelo de atención descentralizado que acerque la atención a la comunidad. - Coordinar un trabajo conjunto con enfermera referente y médico asesor del programa de salud cardiovascular. - Mantener actualizados protocolos de coordinación y procesos de atención clínico con la finalidad de entregar lineamientos de trabajo y articular la red local. - Trabajar en conjunto con Atención Primaria de Salud, en aquellos Programas con requerimientos transversales.
<p>2. Referente Clínico de enfermedades trasmisibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y liderar reuniones con equipos clínicos de establecimientos a cargo de atención de programas de enfermedades transmisibles, como chagas, hepatitis y HTLV1. - Mantener un trabajo coordinado con SEREMI de Salud acorde a lineamientos ministeriales.
<p>3. Asesorar, supervisar y monitorear el cumplimiento del Programa de Rehabilitación Integral, que se desarrolla a nivel</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuar como secretaria ejecutiva del comité local de la red de rehabilitación.

del Centro de Rehabilitación Integral (CRI).		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar a la red de rehabilitación con el fin de fortalecer la rehabilitación en los distintos niveles de atención, identificar nodos críticos y recomendar estrategias de mejora continua.
4. Referente de acompañamiento a la Identidad de género (PAIG) para niños, niñas y adolescente (NNA).	Programa de	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la instalación de PAIG en el Hospital San Juan de Dios de Los Andes, acompañando el proceso de capacitación de la dupla psicosocial y la definición de lineamientos para el proceso de atención. - Velar por la ejecución del PAIG en el Hospital San Juan de Dios de Los Andes para NNA con identidad de género trans o identidad de género no conforme de acuerdo a lo dispuesto en la ley N°21.120. - Articular el PAIG con los distintos niveles de la red asistencial y el intersector.
5. Referente de transgénero y género no conforme en adultos	Programa de género no	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y liderar la instalación del Programa de transgénero y género no conforme en adultos. - Proponer estrategias para la implementación del programa, capacitación de los equipos de profesionales y médicos que desarrollen actividades del programa. - Participar en mesas de trabajo local, macroregional y nacional con el fin de poder insertarnos en redes de atención que den respuesta a cartera de prestaciones con la que no cuenta nuestra red. - Proponer desarrollo de la cartera de prestaciones locales y trabajar en la implementación de esta.
6. Otras funciones		Otras funciones que le encomiende la Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria.

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

4.1 Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación: -

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA N° 9/Noviembre 2017

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos diez semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 1 año**, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos, ocho semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 2 años**, en el sector público o privado.

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermera/o o kinesiólogo/a.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia profesional de 3 años como encargada de programas de salud relacionados a las áreas temáticas vinculadas al cargo en establecimientos públicos o privados tales como: rehabilitación, enfermedades transmisibles, programa de acompañamiento para la identidad de género para NNA, programa transgénero y género no conforme adultos y programas de apoyo clínico 2. Experiencia profesional en el área clínica de 4 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Cursos o Diplomados en Gestión en Salud, del ámbito de género o disidencias, vigilancia de enfermedades trasmisibles y otras áreas atingentes al cargo.

VIII. COMPETENCIAS TECNICAS:

1. Conocer Modelo de Redes Integradas de Salud
2. Conocer Plan Nacional de Rehabilitación 2021-2030.
3. Conocimiento de la Ley 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.
4. Conocimiento de la norma técnica de control y prevención de enfermedad de chagas.
5. Conocimiento de la Norma Técnica de la prevención de transmisión vertical de hepatitis B.
6. Conocimiento de orientaciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la mesa técnica ENS 2021-2030.
7. Conocimiento de la Ley 21.120 para la identidad de género.
8. Conocimiento en atención clínica asistencial.
9. Conocimiento en manejo de patologías crónicas trasmisibles.
10. Manejo de sistema de información Rayen.

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	3	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de	3	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión,

	urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.		en función de los objetivos y metas institucionales.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	3	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

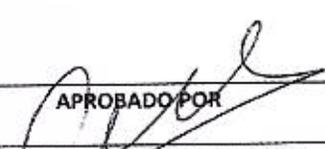
X. DIMENSIONES DEL CARGO

Porcentaje de NNA con IGNC atendidos por el Programa que participan en al menos el 90% de las prestaciones asociadas.	90%
Porcentaje de NNA con IGNC egresados del PAIG que logran el 100% de los objetivos planteados en el PCI	100%
Monitoreo de tamizaje a gestantes e hijos de madres chagas +.	100%
Porcentaje de pacientes que son contrareferidos desde los policlínicos descentralizados al policlínico centralizado de Tratamiento anticoagulante oral por descompensación en el tratamiento.	<=10%
Porcentaje de personas ingresadas con condiciones de salud prioritarias: ACV, E. de Parkinson, Lesión Medular, Secuelas SARS COV2.	Meta 20% de las personas ingresadas al programa lo hace por una condición de salud prioritaria.
Porcentaje de personas ingresadas que cuenta con plan de tratamiento integral consensuado e informado.	Meta 75% de personas ingresadas cuenta con plan de tratamiento integral.
Porcentaje de personas que egresa del Programa con objetivos terapéuticos cumplidos.	Meta 60% de las personas ingresadas, egresa con objetivos terapéuticos cumplidos.
Porcentaje de comunas con implementación de Rehabilitación COVID.	Meta 100%.
Porcentaje de usuarios en rehabilitación con diagnóstico COVID-19 en APS por comuna.	Meta 100%

XI. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Jefa Departamento de Gestión Hospitalaria
Equipo de Trabajo directo	Subdirección de Gestión Asistencial, Departamento de Gestión Hospitalaria conformado por 9 profesionales y una secretaria.
Clientes internos	Director del Servicio de Salud, Sub. Directora de Gestión Asistencial, Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, Subdirección de Las Personas, Departamento de Gestión en Red, Departamento de Salud Mental y Dirección de Gestión de Atención

	Primaria de Salud, Dpto. Comunicaciones y RRPP, Departamento de Control de Gestión, Departamento de Finanzas y Unidad de Capacitación, Departamento de Abastecimiento.
Clientes externos	<p>Directores, subdirectores y enfermeras coordinadoras de hospitales de la Red, coordinadores y encargados de programas de enfermedades transmisibles de consultorios de especialidades (CAE), Dupla psicosocial del PAIG, Directores de Atención Primaria, jefes de equipos de rehabilitación de la red asistencial.</p> <p>MINSAL, equipo de rehabilitación, equipo PAIG, Encargados de programas ministeriales.</p> <p>SEREMI</p> <p>FONASA</p>
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	<p>Supervisión y entrega de lineamientos para el resguardo de equipamiento del Programa TACO.</p> <p>Resguardar la utilización de recursos para el Programa CHAGAS de acuerdo a lineamientos.</p> <p>Gestionar la distribución de recursos de Programa de Reforzamiento de APS (PRAPS) de rehabilitación y refuerzo COVID, supervisar cumplimiento del uso correcto de los recursos.</p> <p>Gestionar la distribución de recursos de PAIG y supervisar cumplimiento del uso correcto de los recursos.</p>
Responsabilidad sobre imagen institucional	Mediano Impacto

 ELABORADO POR	 APROBADO POR	FECHA
CLAUDIA MUÑOZ GARCÍA JEFA DEPTO. GESTIÓN HOSPITALARIA	DRA. CARMEN MELENDEZ PINTO SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ASISTENCIAL	Octubre 2023

